

RES. 2641/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004816, Ent. N° 3697/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 26/10/2020, por la Contadora Delegada ante la Administración de Ferrocarriles del Estado, referentes a gastos intervenidos por reiteración en los meses de julio, agosto y setiembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó doscientos cincuenta y nueve (259) gastos por \$ 29.142.553,36 (veintinueve millones ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 36/100 pesos uruguayos), en los meses de julio, agosto y setiembre de 2020, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Operativo

Motivo de la observación	Normativa incumplida	Cantidad	MONTO con IVA \$
Falta de disponibilidad	Art. 15 TOCAF	252	27.895.983,65
Falta de asignación	Art. 13 TOCAF	7	1.246.569,71
TOTAL gastos observados y reiterados		259	29.142.553,36

2) que en las Resoluciones de reiteración mencionadas se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal b) del Art. 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Administración de Ferrocarriles del Estado;
- 2)** Comunicar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración de Ferrocarriles del Estado y a la Contadora Delegada Isabel Domínguez; y
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

bf